INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES
COMUNICACIONES - INTERNAS
AL CONTESTAR POR FAVOR CITE:
Radicado: 10-817-2025-001107
Fecha: 21/04/2025 - 02:20 PM
Remitente: WILFREDO GRAJALES ROSAS
Destinatario: JAIRO ALONSO VALENZUELA GALVEZ
No.Folios: 2 Anexos: 0

MEMORANDO

1101

Bogotá D.C.,

PARA: **JAIRO ALONSO VALENZUELA GÁLVEZ**
Contratista SDAE (Contrato Prestación de Servicios N.º 190 de 2025)

DE: **WILFREDO GRAJALES ROSAS**
Director General

ASUNTO: Designación de Apoyo a la Supervisión
Contrato N.º SECOP II CO1.PCCNTR.7064802 – GOOBI 743 DE 2024

Cordial saludo.

En atención al asunto, me permito comunicarle que, en su calidad de Contratista de la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico del Instituto para la Economía Social – IPES, ha sido designado como apoyo a la supervisión del contrato que se relaciona a continuación:

Contratista	Identificación	Objeto	Contrato N.º
DISTRIBUCIONES EYS S.A.S.	900.922.935–2	SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA A CARGO DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES	SECOP II: CO1.PCCNTR. 7064802 GOOBI: 743 – 2024

En su actuación como apoyo, está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 "Responsabilidad Fiscal", la Ley 1952 de 2019 "*Por la cual se expide el Código Disciplinario Único*" y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*" y demás normas que las modifican y sustituyen, la supervisión responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley y el Manual de Contratación de la Entidad.

La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión o certificaciones de cumplimiento que se elaboren de acuerdo con la forma de pago y dentro del término que se señale en los estudios previos, de igual forma se debe velar por el cumplimiento del objeto, de

Calle 19 N° 10-44
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita 018000124737
www.ipes.gov.co

las obligaciones, del cronograma o los plazos de ejecución del contrato; debe tramitar las modificaciones contractuales a que haya lugar y aprobar y tramitar las solicitudes de pago.

Así mismo, deberá generar las alertas que sean necesarias para que se pueda informar a la Subdirección Jurídica y de Contratación cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas de los contratistas, exigirla documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como apoyo a la supervisión, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso y de todas las demás obligaciones que deba cumplir el contratista, señaladas en el respectivo contrato y en el marco del Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del IPES.

Aunado a ello, se deben elaborar los documentos pertinentes y ser remitidosa la Subdirección Administrativa y Financiera y a la Subdirección Jurídica y de Contratación oportunamente para su revisión y trámite, con el fin de dar cumplimiento al procedimiento respectivo de liquidación del contrato.

Cordialmente,

WILFREDO GRAJALES ROSAS
Director General

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró:	Javier H. López Medina – Contratista SDAE		04/03/2025
Revisó:	Sindy Lorena Niño Avendaño – Asesora Dirección General Sindy Natalia Orjuela García., Contratista-SDAE		04/03/2025
Aprobó:	Adriana Villamizar Navarro – Subdirectora de Diseño y Análisis Estratégico		04/03/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del Director General del Instituto para la Economía Social IPES			

Calle 19 N° 10-44
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita 018000124737
www.ipes.gov.co